

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, ASISTIDO POR EL DR. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO, SECRETARIO DE GOBIERNO, LA MTRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, LA MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN; Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL ICATQR", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL PROF. CARLOS MARIO UC SOSA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 16 de julio de 1996, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL ICATQR", a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de capacitación formal para el trabajo en la entidad, en cuya cláusula Novena establecieron que "LA SEP" contribuiría al gasto de operación de "EL ICATQR" con una aportación anual equivalente al 60% (sesenta por ciento) de su presupuesto y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría el 40% (cuarenta por ciento) restante.

Segundo.- El 7 de septiembre de 2009, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Quintana Roo, Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Séptima, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

Tercero.- Con fecha 22 de enero de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo "EL ANEXO", por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL ICATQR" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus Apartados "A" y "B", los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula Segunda de "EL ANEXO" se estableció que "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a "EL ICATQR" hasta la cantidad total de \$83,741,004.38 (OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATRO PESOS 38/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportaría hasta el monto de \$50,244,602.63 (CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 63/100 M.N.), equivalente al 60% (sesenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría hasta el monto de

\$33,496,401.75 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 75/100 M.N.), equivalente al 40% (cuarenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" de "EL ANEXO".

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de "EL ANEXO", "LAS PARTES" convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, "LAS PARTES" tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de "EL ANEXO" se desarrollaran hasta su total conclusión.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Quintana Roo es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

II.2.- Que el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, en su carácter de Gobernador del Estado de Quintana Roo, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo establecido por los artículos 51, 78 y 90 fracción XX, 91 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 4, 8 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

II.3.- Que el Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo, Secretario de Gobierno, cuenta con todas las facultades que le confieren los artículos 3, 4, 19 fracción I, 21, 30 fracción VII y 31 fracciones I, VII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo de Quintana Roo.

II.4.- Que la Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez, Secretaria de Educación, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 18 de enero de 2018 otorgado a su persona por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y que para su intervención en la suscripción del presente Anexo de Ejecución, cuenta con todas las facultades que le confieren los artículos 3, 4, 19 fracción X, 21, 30 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y 10 y 12 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo.

II.5.- Que la Mtra. Yohanet Teodula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de junio de 2018 otorgado a su persona por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y que para su intervención en la suscripción del presente Anexo de Ejecución, cuenta con todas las facultades que le confieren los artículos 3, 4, 19 fracción III, 21, 30 fracción VII y 33 fracciones I, XVI, XXXIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y 3, 5, 9 y 10 fracciones I, X y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

II.6.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a "EL ICATQR", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019, que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.7.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la Avenida 22 de Enero No. 1, Col. Centro, C. P. 77000, en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo.

III.- De "EL ICATQR":

III.1.- Que el decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo de siglas "ICATQR", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado, de fecha 30 de enero de 1996, reformado mediante sus similares publicados de fecha 15 de julio 1997, 12 de marzo de 1999, 01 de abril del 2011, 15 de abril de 2016 y fe de errata de fecha 20 de octubre del 2016, respectivamente, en el que establece que es un Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

III.2.- Que el Director General, el Prof. Carlos Mario Uc Sosa, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad al nombramiento de fecha 20 de febrero del 2017, expedido por el Gobernador del Estado de Quintana Roo, de acuerdo a lo establecido de conformidad al artículo 13 fracción primera y décima tercera del Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo de fecha 15 de abril del 2016 y fe de errata de fecha 20 de octubre del 2016.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus **GASTOS DE OPERACIÓN**.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Av. Héroes N° 368 entre Luis Cabrera e Isla Cancún, Col: Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Mpio. Othón P. Blanco, Quintana Roo.

IV.- De "LAS PARTES"

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL ICATQR", mismas que se señalan en la cláusula Segunda y se relacionan con la calendarización del Apartado "A" y el Analítico de Servicios Personales del Apartado "B" de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del inciso e) de la cláusula Cuarta y los incisos b) y g) de la cláusula Quinta de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL ICATQR" de enterar a la Tesorería de la Federación los productos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del inciso d) de la cláusula Quinta de "EL ANEXO", se formaliza la obligación por parte de "EL ICATQR" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los Apartados "A" y "B" de "EL ANEXO".

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente Anexo Modificatorio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula Segunda; el inciso e) de la cláusula Cuarta; los incisos b), g) y adicionar un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula Quinta y los Apartados "A" y "B" de "EL ANEXO".

Segunda.- "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula Segunda de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL ICATQR" hasta la cantidad total de \$91,539,155.52 (NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$54,923,493.31 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.) equivalente al 60% (sesenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$36,615,662.21 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.) equivalente al 40% (cuarenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" convienen en modificar el inciso e) de la cláusula Cuarta de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"e).- Verificar que el total de los recursos que aporte "LA SEP" y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de "EL ICATQR", así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados, de conformidad con la cláusula Quinta, inciso g), de este Anexo;"

Cuarta.- "LAS PARTES" convienen en modificar los incisos b), g) y adicionar un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula Quinta de "EL ANEXO", para quedar como siguen:

"b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los Apartados de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el inciso g) de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a "LA SEP" y a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este Anexo de Ejecución, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a

la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, "EL ICATQR" atenderá las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los Apartados "A" y "B" de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte "LA SEP", que no destine y ejerza conforme al presente **Anexo de Ejecución**, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el **Apartado "A"** del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y"

Quinta.- "LAS PARTES" convienen modificar los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO", para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificatorio**.

Sexta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el inciso e) de la cláusula **Cuarta**; los incisos b), g) y la adición de un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula **Quinta**, y los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO", a que se refieren las cláusulas **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta** del presente **Anexo Modificatorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de "EL ANEXO", mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente **Anexo Modificatorio** entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **30 de septiembre de 2019**.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

C.P. Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador del Estado de Quintana Roo

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de
Educación Media Superior

Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
Secretario de Gobierno


Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de
Planteles de la Subsecretaría de Educación
Media Superior


Mtra. Yohanes Teodora Torres Muñoz
Secretaria de Finanzas y Planeación




Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez
Secretaria de Educación

Por: "EL ICATQR"


Prof. Carlos Mario Uc Sosa
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (ICATQR)													
Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	54,823,493.31	5,441,947.88	2,790,742.50	2,715,317.18	5,674,551.61	3,741,462.59	3,741,462.59	5,674,551.61	3,571,396.35	3,571,396.35	3,571,396.35	8,250,287.04	6,178,981.27
Servicios Personales	51,861,793.31	5,110,263.88	2,620,648.50	2,549,820.18	5,328,690.61	3,513,422.59	3,513,422.59	5,328,690.61	3,353,721.35	3,353,721.35	3,353,721.35	8,032,612.04	5,803,058.27
Gasto de Operación (2000 y 3000)	3,061,700.00	331,684.00	170,094.00	165,497.00	345,861.00	228,040.00	228,040.00	345,861.00	217,675.00	217,675.00	217,675.00	217,675.00	375,923.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	36,615,662.21	3,627,965.26	1,860,495.00	1,810,211.45	3,783,034.40	2,494,308.39	2,494,308.39	3,783,034.40	2,380,930.91	2,380,930.91	2,380,930.91	5,500,191.36	4,119,320.84
Servicios Personales	34,574,528.88	3,406,842.59	1,747,099.00	1,699,880.12	3,552,460.40	2,342,281.72	2,342,281.72	3,552,460.40	2,235,814.24	2,235,814.24	2,235,814.24	5,355,074.69	3,868,705.51
Gasto de Operación (2000 y 3000)	2,041,133.33	221,122.67	113,396.00	110,331.33	230,574.00	152,026.67	152,026.67	230,574.00	145,116.67	145,116.67	145,116.67	145,116.67	250,615.33
Total	91,539,155.52	9,069,913.14	4,651,237.49	4,525,528.64	9,457,586.01	6,235,770.98	6,235,770.98	9,457,586.01	5,952,327.26	5,952,327.26	5,952,327.26	13,750,478.40	10,298,302.11

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C.P. Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador del Estado de Quintana Roo

Dr. Jorge Arturo Centieras Castillo
Secretario de Gobierno

Mtra. Yohanes Tecolote Torres Muñoz
Secretaria de Finanzas y Planeación

Mtra. Ana Isabel Vázquez Jiménez
Secretaria de Educación

Por: "ICATQR"

Prof. Carlos Mario Uc Sosa
Director General



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo	Diferencia Compensación Garantizada Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	3		1		45,451.75	45,451.75	545,421.00			
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	3		4		35,148.55	140,594.20	1,687,130.40			
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	3		6		24,968.75	149,812.50	1,797,750.00			
N/A	DIRECTOR	3		8		28,379.80	227,038.40	2,724,460.80			
N/A	JEFE DE CAPACITACIÓN	3		8		23,459.30	187,674.40	2,252,092.80			
N/A	JEFE DE VINCULACIÓN	3		8		23,459.30	187,674.40	2,252,092.80			
DIRECTIVOS				35				11,258,947.80			
CF12814	ESPECIALISTA EN TELEINFORMÁTICA	3	27ZA	1		7,967.75	7,967.75	95,613.00	1,622.85	1,622.85	19,474.20
CF06821	SUPERVISOR GENERAL	3	27ZA	4		7,967.75	31,871.00	382,452.00	1,622.85	6,491.40	77,898.80
CF33892	TÉCNICO SUPERIOR	3	27ZA	15		7,967.75	119,518.25	1,434,195.00	1,622.85	24,342.75	292,113.00
CF34813	JEFE DE OFICINA	3	27	24		7,838.25	188,118.00	2,257,416.00	64.85	1,556.40	18,676.60
CF04807	SECRETARIA EJECUTIVA "B"	3	27	1		7,838.25	7,838.25	94,059.00	64.85	64.85	778.20
CF33834	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	27	9		7,838.25	70,544.25	846,531.00	64.85	583.65	7,003.80
CF21807	ANALISTA PROFESIONAL	3	26	16		7,659.30	122,548.80	1,470,585.60	64.85	1,037.60	12,451.20
CF12812	PROGRAMADOR ESPECIALIZADO	3	26	12		7,659.30	91,911.60	1,102,939.20	64.85	778.20	9,338.40
CF04806	SECRETARIA EJECUTIVA "C"	3	26	4		7,659.30	30,637.20	367,646.40	64.85	259.40	3,112.80
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	3	24	7		7,401.45	51,810.15	621,721.80	64.85	453.95	5,447.40
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA "D"	3	23	17		7,276.20	123,695.40	1,484,344.80	64.85	1,102.45	13,229.40
A01803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3	21	2		6,760.95	13,521.90	162,262.80	64.85	129.70	1,556.40
S01808	ASISTENTE SERV. Y MANTTO.	3	21	27		6,760.95	182,546.65	2,190,547.80	64.85	1,750.95	21,011.40
S03802	CHOFER	3	21	15		6,760.95	101,414.25	1,216,971.00	64.85	972.75	11,673.00
CF06801	GUARDA	3	21	14		6,760.95	94,653.30	1,135,839.60	64.85	907.90	10,894.80
S01804	JEFE DE SERVICIOS Y MANTTO.	3	21	22		6,760.95	148,740.90	1,784,890.80	64.85	1,426.70	17,120.40
T06806	OPERADOR DE EQUIPO	3	21	8		6,760.95	40,565.70	486,788.40	64.85	389.10	4,669.20
A03803	SECRETARIA DE APOYO	3	21	21		6,760.95	141,979.95	1,703,759.40	64.85	1,361.85	16,342.20
T05806	TÉCNICO BIBLIOTECARIO	3	21	1		6,760.95	6,760.95	81,131.40	64.85	64.85	778.20
S05805	TÉCNICO MEDIO EN IMPRENTA	3	21	5		6,760.95	33,804.75	405,657.00	64.85	324.25	3,891.00
PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN				223				19,325,352.00			547,458.60
E11001	PROFESOR INSTRUCTOR DE CAPACITACIÓN	3			3,553.0		546.20	1,940,848.60			23,287,783.20
HORAS DOCENTE BÁSICO					3,553.0						23,287,783.20
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				258	3,553.0			53,872,083.00			547,458.60

CONCEPTO	DIRECTIVO (12 Meses)	PAAE (12 Meses)	DOCENTE (12 Meses)	ANUAL
Sueldo Base	11,258,947.80	19,325,352.00	23,287,783.20	53,872,083.00
Prima Vacacional	312,748.55	536,815.33	650,080.57	1,499,644.45
ISR Prima Vacacional	93,824.57	161,044.60	195,024.17	449,893.34
Aguinaldo	1,250,994.20	2,147,261.33	2,600,322.27	5,998,577.80
ISR Aguinaldo	375,298.26	644,178.40	780,096.68	1,799,573.34
ISSSTE	1,086,558.18	1,926,737.59	2,321,791.99	5,335,187.76
CUOTA SOCIAL ISSSTE	140,410.20	894,613.56	396,088.44	1,431,112.20
CESANTIA	346,052.13	613,579.93	739,387.12	1,699,019.17
CUOTA SOCIAL CESANTIA	55,557.80	353,981.28	156,474.12	566,013.00
FOVISSSTE	544,963.98	966,267.60	1,164,389.16	2,675,620.74
SAR	217,985.59	386,507.04	465,755.66	1,070,248.30
Compensación Garantizada		547,458.60		547,458.60
Material Didáctico			539,345.40	539,345.40
Despensa		407,554.80	134,303.40	541,858.20
Asignación Docente Genérica			115,117.20	115,117.20
Servicios Cocurriculares			3,888,014.00	3,888,014.00
Ayuda por Servicios a la Docencia		614,543.40		614,543.40
Ayuda por Servicios		302,254.20	19,186.20	321,440.40
Previsión Social Múltiple		500,144.40	164,148.60	664,293.00
Ayuda para Gastos de Útiles Escolares		374,171.70		374,171.70
Asignación por Apoyo a la Docencia		2,467,807.20		2,467,807.20
Otras Prestaciones (Incluye Prima Quinquenal)		165,300.00	-	165,300.00
TOTAL	15,883,441.05	33,335,572.97	37,417,308.17	86,436,322.19
APORTACIÓN FEDERAL (60.0%)	9,410,064.63	20,001,343.78	22,450,384.90	51,861,793.31
APORTACIÓN ESTATAL (40.0%)	6,273,376.42	13,334,228.19	14,966,923.27	34,574,528.88



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"


Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior


Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior


Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

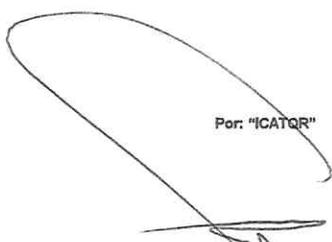

C.P. Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador del Estado de Quintana Roo


Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
Secretario de Gobierno


Mtra. Yohanes Teodilo Torres Muñoz
Secretaria de Finanzas y Planeación


Mtra. Ana Isabel Vázquez Jiménez
Secretaria de Educación

Por: "ICATQR"


Prof. Carlos Mario Uc Sosa
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO